

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El GERENTE DE INTERVENCIÓN de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120071752 del 23 de junio de 2022, se emitió el Oficio No 20221320055831, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Cordial saludo.

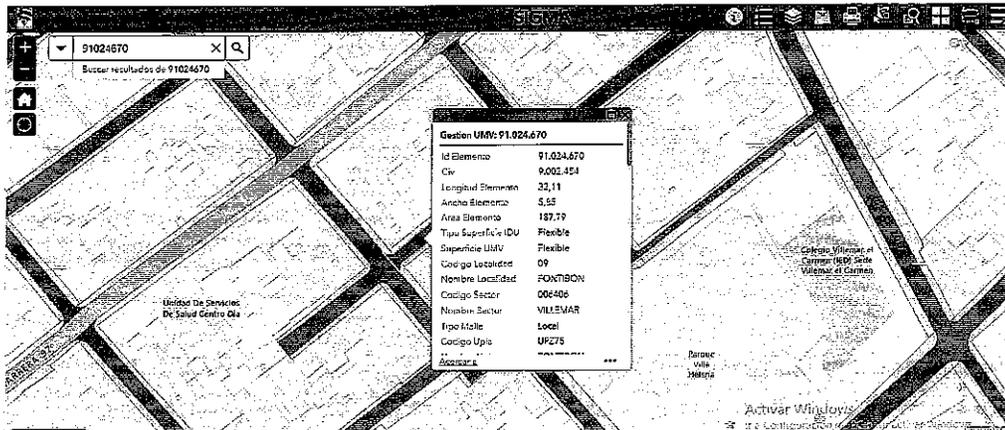
En atención a la solicitud de intervención vial “Carrera 96I entre la calle 20, calle 20ª y calle 20B” la subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) de la Unidad Administrativa especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), la cual informa que; verificando los segmentos solicitados en el sistema de información geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); estos, No se encuentran priorizados por la entidad.

Localidad: No. 09 – Fontibón // UPZ: Villemar.

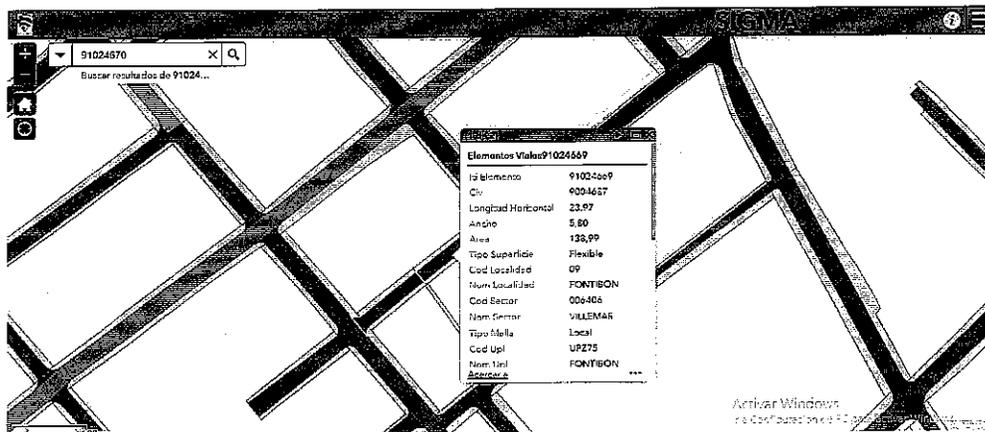
CIV	Tipo de Superficie	Eje Vial	Inicia l	Final	SECCION VIAL	TIPO DE MALLA	PK	OBSERVACIONES
9002454	Flexible	KR 96I	CL 20	CL 20B	V9	Local	91024670	Según diagnóstico inicial, requiere CC (Cambio de Carpeta)  Suspendida.
900468 7	Flexible	KR 96I	CL 20	CL 20B	V9	Local	9102466 9	Diagnosticado MP / Cambio de Carpeta

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>BOGOTÁ</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>		<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>						
<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>				<b>VERSIÓN: 2</b>				
<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>								
								Suspendida.
900468 8	Flexible	KR 96I	S. E	CI 20 B	V9	Local	9102466 8	Diagnosticado MP / Cambio de Carpeta  Suspendida.
900240 4	Flexible	KR 96I	CL 20B	CL 20C	V9	Local	386210	Diagnosticado MP / Cambio de Carpeta  Suspendida.



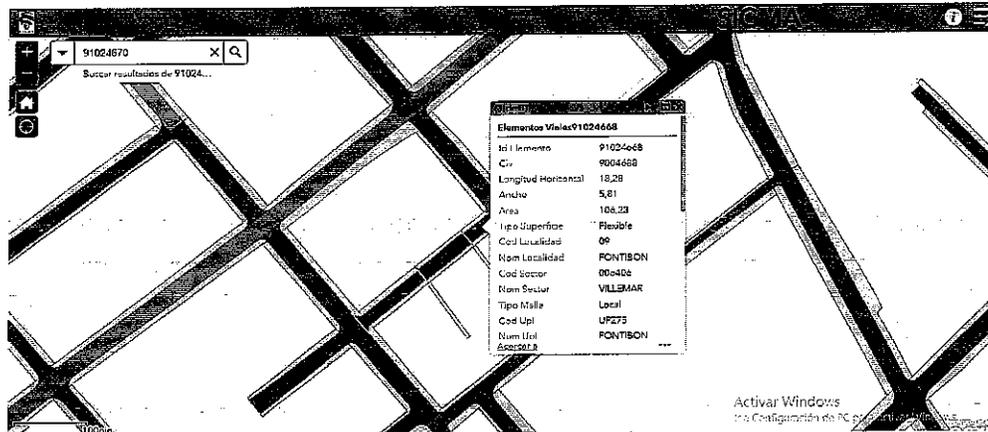
**Imagen No. 1 Fuente: SIGMA (24 junio-2022) CIV – 9002454 PK 91024670**



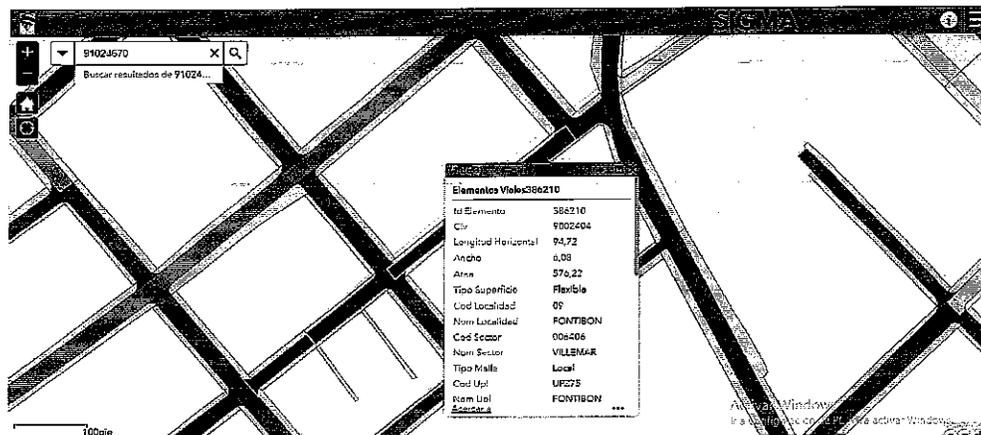
**Imagen No. 2 Fuente: SIGMA (24 junio-2022) CIV – 9004687 PK 91024669**

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MUNICIPIO Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	



**Imagen No. 3 Fuente: SIGMA (24 junio-2022) CIV – 9004688 PK 91024668**



**Imagen No. 4 Fuente: SIGMA (24 junio-2022) CIV – 9002404 PK 386210**

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que los segmentos viales No se encuentran incluidos en las intervenciones que se adelantan actualmente; la Entidad evaluará su solicitud, para posteriormente incluirlas en futuras programaciones.

Así, considerando las competencias establecidas en el numeral 3 del artículo 5 del acuerdo 740 de 2019, el cual estipula: “Los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollan en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y observación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local intermedio incluyendo los ubicados sobre cuerpos de

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la observación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)", en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Con lo anterior damos respuesta a su petición, y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por una ciudad mejor.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 18/08/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 25/08/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
**Gerente de Intervención - UAERMV**

Elaboró: ~~CARLOS MENDEZ CONTRATISTA UAERMV~~

<b>Documento 20221320068101 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co	<b>Fecha firma:</b> 05-08-2022 08:47:06
<b>Revisado por:</b>	MARY LUZ RAMIREZ VALENCIA CONTRATISTA GERENCIA DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INTERVENCIÓN mary.ramirez@umv.gov.co	
 d0e1de6841e1b77539f27cc6acdc1f95e05876a43c917e352f92f2b2df3a6a3 Codigo de Verificación CV: 6a67b Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV